

Para cumplimentar lo dispuesto en el artº 12 de la ley de 8 de Febrero de 1844, tengo el honor de remitir á V. E. la lista de los socios de esta Corporacion que tienen derecho á votar como promisorios para la eleccion de Senador y un anuncio de la Secretaria general, haciendo saber que dicha lista queda expuesta en el Gabinete de lectura de la Sociedad; y espero se sirva V. E. ordenar, que como en años anteriores, se inserten á la brevedad posible, dicho anuncio y lista en el Boletín Oficial de la Provincia en el sitio correspondiente á los de las Corporaciones oficiales y sin pago alguno por la insercion toda vez que se trata de un servicio de caracter público, como lo son siempre los que se refieren á las elecciones.

Dios que, á V. E. m. a.

Valencia 31 de Diciembre de 1914

El Director,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.